

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

9 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

### ASISTENTES

Presidenta: María Dolores Pan Lesta, Concejala delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Secretaria: M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca, auxiliar administrativa

Vocales: Pilar María Pastor Novo, Secretaria General  
Francisco Javier Ulloa Arias, Interventor Municipal

**EXPEDIENTE:** 2022/C005/000012 - Contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022 – 2023

### ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 08.11.2022

SEGUNDO.- Otros. Lote 1 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación

TERCERO.- Otros. Lote 2 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación

CUARTO.- Otros. Lote 3 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación

### SE EXPONE:

#### 1.- Aprobación de acta. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 08.11.2022

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros que están hoy presentes y que asistieron a la anterior sesión (María Dolores Pan Lesta, Pilar María Pastor Novo y Francisco Javier Ulloa Arias), acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022.

## 2.- Otros. Lote 1 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, acordó realizar propuesta de adjudicación del **Lote nº 1** “*Instalación y dinamización de un Poblado Navideño y distribución de los árboles de Navidad de propiedad municipal entre los establecimientos participantes en la Campaña*” del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023, expediente número 2022/C005/000012, a favor de la empresa “**VS1 Producción Creativa, S.L.**”, y requerir a dicha empresa la presentación de documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del PCAP.

Visto el requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), con fecha 18 de noviembre de 2022.

Vista la documentación presentada por la empresa con fecha 29 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por el Técnico en Promoción Económica, con fecha 2 de diciembre de 2022 (15 primeros dígitos CVD: TrR4yIIIR5LP323u\_\_\_\_\_), relativo a la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para los tres lotes del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Único:** Otorgar a “**VS1 Producción Creativa, S.L.**” un plazo de subsanación de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento y publicación simultánea en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, para que presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- o Debe aportarse documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (cláusula 17.1.9) y de no tener deudas con la Seguridad Social a fecha final de presentación de la oferta (19 de octubre).
- o Debe acreditarse la solvencia económica y financiera (cláusula 17.1.5, apartado 1) mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- o Deben indicarse en el anexo V de declaración de adscripción de personal a la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11), los datos de identificación de las personas designadas como dinamizadores/as o monitores/as de tiempo libre adscritas a la ejecución del contrato.
- o Deben aportarse contratos de trabajo o los documentos de compromiso firmados con cada uno de los componentes del equipo de trabajo comprometiéndose a ejecutar la prestación.
- o Debe aportarse documentación acreditativa del alta en la Seguridad Social de las personas de las que se aportan los contratos de trabajo (Informe de vida laboral del código de la cuenta de cotización de la empresa en la fecha de presentación de la oferta y de formalización del contrato).
- o Debe aportarse el anexo VI de declaración de adscripción de material a la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11), especificando los datos concretos que permitan identificar los medios de transporte y las instalaciones adscritas a la ejecución del contrato.

### 3.- Otros. Lote 2 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, acordó realizar propuesta de adjudicación del **Lote nº 2** «*Suministro lotes de productos navideños. Suministro de un total de 80 lotes de productos navideños, 75 valorados en 65,00 euros cada una de ellos y 5 valorados en 125,00 euros cada una de ellos, para entregar como premios con los “Rasca y gana” y en las restantes promociones navideñas*» del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023, expediente número 2022/C005/000012, a favor de la empresa “**Grupo Disber Siglo XXI, S.L.**”, y requerir a dicha empresa la presentación de documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del PCAP.

Visto el requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), con fecha 18 de noviembre de 2022.

Vista la documentación presentada por la empresa con fechas 24 y 29 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por el Técnico en Promoción Económica, con fecha 2 de diciembre de 2022 (15 primeros dígitos CVD: TrR4yIIIR5LP323u\_\_\_\_\_), relativo a la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para los tres lotes del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Único:** Otorgar a “**Grupo Disber Siglo XXI, S.L.**” un plazo de subsanación de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento y publicación simultánea en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, para que presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- o Debe aportarse documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (cláusula 17.1.9) y de no tener deudas con la Seguridad Social a fecha final de presentación de la oferta (19 de octubre).
- o Debe aportarse certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT actual de la empresa (cláusula 17.1.9).
- o Deben aportarse a efectos de acreditar la solvencia técnica, certificados expedidos o visados por los órganos competentes, cuando los destinatarios sean entidades del sector público; certificados expedidos por los sujetos privados, cuando estos sean sus destinatarios o, a falta de estos certificados, declaraciones de los empresarios acompañadas de los documentos obrantes en poder de los mismos que acrediten la realización de las prestaciones (cláusula 17.1.5, apartado 2).
- o Debe aportarse contrato de trabajo de la persona designada en el Anexo V adscrita a la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11).
- o Debe aportarse documentación acreditativa del alta en la Seguridad Social de la persona designada en el Anexo V como interlocutora para la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11).

- o Debe aportarse el anexo VI de declaración de adscripción de material a la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11), especificando los datos concretos que permitan identificar el medio de transporte adscrito a la ejecución del contrato, junto con la documentación acreditativa de su efectiva disponibilidad.
- o Deben aportarse los contratos de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 17.1.12).
- o Debe aportarse informe de vida laboral del código de la cuenta de cotización de la empresa a fecha final de presentación de la oferta y a fecha de adjudicación del contrato que acredite el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 17.1.12).
- o Debe aportarse certificado de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de la empresa, de conformidad con la normativa aplicable (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre y Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo).

### **3.- Otros. Lote 3 – Comprobación de documentación previa y concesión, si procede, de plazo de subsanación**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, acordó realizar propuesta de adjudicación del **Lote nº 3** “*Servicios de sensibilización, apoyo técnico y seguimiento de la Campaña y servicios tecnológicos relacionados con la misma. Realización de tareas de sensibilización, prestación de apoyo técnico a los establecimientos participantes en la Campaña para optimizar el uso de las herramientas tecnológicas y seguimiento de la Campaña, junto con la parametrización, configuración y actualización de la APP Disfruta Cambre y la creación de una web para el Concurso de Escaparates*” del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023, expediente número 2022/C005/000012, a favor de la empresa “**Implicatum Consultoría, S.L.**”, y requerir a dicha empresa la presentación de documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del PCAP.

Visto el requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), con fecha 18 de noviembre de 2022.

Vista la documentación presentada por la empresa con fecha 28 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por el Técnico en Promoción Económica, con fecha 2 de diciembre de 2022 (15 primeros dígitos CVD: TrR4yIIIR5LP323u\_\_\_\_\_), relativo a la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para los tres lotes del contrato mixto de suministros y servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial de Navidad 2022-2023.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Único:** Otorgar a “**Implicatum Consultoría, S.L.**” un plazo de subsanación de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento y publicación simultánea en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, para que presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- o Debe aportarse la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad (cláusulas 17.1.1, 17.1.2 e 17.1.3) bastanteada.

- o Debe subsanarse la discrepancia existente entre el anexo V de declaración de adscripción de personal a la ejecución del contrato (cláusula 17.1.11), en el que se indica para el puesto de técnico de mantenimiento informático una persona que no coincide con la indicada en el documento firmado por la representante legal de la empresa con las personas que se comprometen a formar parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la prestación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose para la debida constancia la presente acta, de lo que yo, secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

La Presidenta

María Dolores Pan Lesta

La Secretaria de la Mesa de Contratación

M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca